



**ACTA N°4 2023
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, 01 de junio de 2023, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera híbrida, con la participación de los siguientes consejeros:

Nombre	Cargo
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.
Daniel Concha	Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.
Maria Eugenia Castillo	Representante de Secretaría General de Gobierno.
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.
Carola Rubia	Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.
René Reyes	Representante Titular de Organizaciones Comunitarias.
Nicole Romo	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma presencial, las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Catalina Madrid y el señor Alexis Muñoz profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- II. Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- IV. Presentación de Antecedentes Registro Donatarios Ley N°19.885.
- V. Solicitudes Especiales.

I. Registro de Donatarios Ley N°21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Sofan.
- Fundación Nacional de Discapacitados.

Respecto a la postulación de la **Fundación Nacional de Discapacitados** se verificó por parte del Consejo que la memoria presentada no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en *"la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios ,ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud"*. De esta manera, el Consejo acordó rechazar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Inclusión Laboral N°21.015. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo recomienda enfocar los trabajos de la institución en realizar procesos de inclusión laboral efectiva. Junto a lo anterior, sugiere la modificación del nombre de la institución de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de la siguiente institución:

- Fundación Sofan.

II. Registro de Donatarios Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Bayos.
- Fundación Sofan.
- Fundación Cultural para la Reinserción Social ITACA.
- ONG Moviendo.

En relación con la postulación de la **Fundación Cultural para la Reinserción Social ITACA**, se verificó por parte del Consejo los estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"* por lo que se aprobó condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

Por otro lado, la postulación de **ONG Moviendo**, se verificó por parte del Consejo que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más información sobre las actividades dirigidas a personas de escasos recursos que se realicen de manera sostenida durante el año anterior a la postulación.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Bayos.
- Fundación Sofan.

III. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	Duración	Ptje.
1	Corporación San Alberto.	Un Espacio de Apoyo y Esperanza.	\$48.000.000	24 meses	68
2	Corporación La Granja.	Recuperación de Colmenas de Abejas e Instalaciones Siniestradas 11 Diciembre 2022 La Granja.	\$43.404.978	4 meses	77
3	Fundación Misericordia Chile.	Operación Centro Misericordia.	\$863.703.000	36 meses	80
4	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea.	Incorporación de Escuelas Vulnerables al Premio Escolar de Talento Digital: Los Creadores.	\$142.150.500	10 meses	82
5	Fundación Colbún.	Reconstrucción Sede Vecinal Junta de Vecinos N°36, Forestal Sur, Viña del Mar.	\$390.459.409	12 meses	86
6	Fundación Ilumina Sueños.	Ilumínate con Cuidado.	\$ 21.000.000	12 meses	86
7	Fundación Emprépolis.	Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales.	\$37.934.740	10 meses	90
8	Fundación Copelec.	Programa de Apoyo Pedagógico Copelec.	\$108.939.000	45 meses	91

9	Fundación Emprópolis.	"Comunidad Emprópolis" Programa de Apoyo a Emprendedores/as y Microempresarios/as.	\$169.972.472	24 meses	93
10	Fundación Mi Parque.	2 Plazas Refresca tu Barrio.	\$130.000.000	12 meses	106
11	Fundación Mi Parque.	Patio Educativo Jardín Infantil Semillitas_ Maipú.	\$20.000.000	12 meses	106

De esta forma, tras el análisis de las solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado
1	Corporación San Alberto.	Un Espacio de Apoyo y Esperanza.	\$48.000.000
2	Corporación La Granja.	Recuperación de Colmenas de Abejas e Instalaciones Siniestradas 11 Diciembre 2022 La Granja.	\$43.404.978
3	Fundación Misericordia Chile.	Operación Centro Misericordia.	\$863.703.000
4	Fundación para la Inclusión Tecnológica Kodea.	Incorporación de Escuelas Vulnerables al Premio Escolar de Talento Digital: Los Creadores.	\$142.150.500
5	Fundación Colbún.	Reconstrucción Sede Vecinal Junta de Vecinos N°36, Forestal Sur, Viña del Mar.	\$390.459.409
6	Fundación Sueños. Ilumina	Ilumínate con Cuidado.	\$ 21.000.000

7	Fundación Emprépolis.	Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales.	\$37.934.740
8	Fundación Copelec.	Programa de Apoyo Pedagógico Copelec.	\$108.939.000
9	Fundación Emprépolis.	"Comunidad Emprépolis" Programa de Apoyo a Emprendedores/as y Microempresarios/as.	\$169.972.472
10	Fundación Mi Parque.	2 Plazas Refresca tu Barrio.	\$130.000.000
11	Fundación Mi Parque.	Patio Educativo Jardín Infantil Semillitas_ Maipú.	\$20.000.000

IV. Solicitud de Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.

En relación a la **Corporación de Desarrollo de Talca** con su proyecto "*Programa de Eficiencia Hídrica "En Talca Cuidamos el Agua"*" el cual no fue aprobado por el Consejo de Donaciones Sociales para la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 en su sesión realizada el día 06 de febrero del 2023, debido a que parte del Consejo de Donaciones se abstuvo de la votación de su iniciativa encontrándose a la espera del pronunciamiento de Contraloría sobre la participación de las corporaciones municipales en la Ley de Donaciones. Dado a la respuesta entregada por la Contraloría General de la República el Consejo acordó la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885.

Respecto a la postulación de la **Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia** con su proyecto "*Seguridad más Cerca: "Prevención en Comunidad"*" el cual no fue aprobado por el Consejo de Donaciones Sociales para la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 en su sesión realizada el día 29 de septiembre del 2022, debido a que parte del Consejo se encontraba a la espera del pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto a la participación de las corporaciones municipales en la Ley. Dado a la respuesta entregada por la Contraloría General de la República el Consejo acordó la incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885.

V. Solicitudes Especiales.

Se revisa la solicitud de la **Corporación Respétame**, efectuada el 27 de abril de 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 12 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "*Programa Integral de Acompañamiento para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad*" de la Ley N° 21.015. Al respecto, el Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Arturo López Pérez**, efectuada el día 03 de mayo del 2023 al

Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 12 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "Atención oncológica gratuita a pacientes no cubiertos por FONASA" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de **Fundaciones del Mundo Nuevo - Fondacio**, efectuada el día 05 de mayo del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 36 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "Un Hogar Más Digno: Acompañamiento y Mejoramiento de Condiciones de Vida" de la Ley N° 19.885, no fue aprobada por el Consejo de Donaciones Sociales. Al respecto, el Consejo requiere más antecedentes sobre los montos recaudados en donaciones a la fecha, destinados para el financiamiento de dicho proyecto. Junto a lo anterior, el Consejo sugiere reducir la cantidad de meses a solicitar en la ampliación de plazo del proyecto.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Junto al Barrio**, efectuada el día 10 de mayo del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 6 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "Diseño y Construcción Participativa de Espacios Públicos en el Litoral de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, efectuada el día 09 de mayo del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita aumento de plazo de 12 meses para recaudar más donaciones para la ejecución de su proyecto "10 Espacios Públicos Comunitarios, Salamanca" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Corporación Eres 21**, efectuada el día 27 de abril del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en la cual solicita cambio de beneficiario de su proyecto "Programa Aprendiendo Juntos Siendo Diferentes" para trabajar con otro colegio de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Jesús Niño** efectuada el día 27 de abril del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita una exención de donación para la Sra. Cecilia Muñoz Fernández, directora de la fundación de su proyecto "Operación Programas Socio Educativos y Mantención Centro Comunitario Corporación Jesús Niño 2020 - 2024" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Incide** efectuada el día 11 de mayo del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita una exención de donación para la empresa IGX SPA, debido a que el Sr. Rafael Cox Ossa, es director de la fundación y que además posee en forma indirecta más del 10% de participación en dicha empresa, de su proyecto "Evitar la deserción: becados INCIDE" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se revisa la solicitud de la **Sociedad Asistencia y Capacitación** efectuada el día 28 de abril del 2023 al Consejo de Donaciones Sociales, en donde se solicita una exención de donación para la empresa Forus S.A., debido a que el Sr. Alfonso Swett Saavedra, es director de la fundación y que además posee en forma indirecta más del 10% de participación en dicha empresa, de su proyecto "Protectora de la Infancia" de la Ley N° 19.885. El Consejo de Donaciones aprueba la solicitud.

Se da por finalizada la sesión a las 11:17 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.	
Daniel Concha Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad.	

Maria Eugenia Castillo Representante de Secretaría General de Gobierno.	
Bernardita Fernández Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Magdalena Edwards Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones.	
Carola Rubia Representante Suplente de las Fundaciones y Corporaciones.	
René Reyes Representante Titular de Organizaciones Comunitarias.	
Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales.	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.